

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

704 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 675/17, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Inversiones e Inmuebles Hemar S.L., con CIF B98255219, y con domicilio en Paterna, calle Virgen del Pilar, n.º 3, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Jaime Bernabeu Sánchis, abogado, con domicilio profesional en la calle Daniel Gil 19-3-5, 46870 Ontenient (Valencia), (teléfono: 962388021), email administración@bernabeuabogados.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 13 de noviembre de 2017.- La letrada de la Administración de justicia.

ID: A180000200-1